Expediente **DINAC N° 65.211/2018** - Pedido de Ratificación de Adjudicación LPN N° 15/2018.-

DICTAMEN N° 1651 .2018.-

Asunción, 01 de octubre de 2018.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Con relación al expediente de referencia, a través del cual se solicita un parecer respecto al pedido de ratificación de la Adjudicación del llamado a Licitación Publica Nacional N° 15/2018 "Mantenimiento de Áreas Verdes del Sector Norte del AISP" - AD REFERENDUM.-

Al respecto, la Asesoría Jurídica, señala:

Que por Nota UOC/D.L N° 253/2018, de fecha 10 de setiembre de 2018, el Jefe del Departamento de Licitaciones, remite el Acta de Reevaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de ofertas, para su revisión y aprobación correspondiente, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 15/2018 "Mantenimiento de Áreas Verdes del Sector Norte del AISP" - AD REFERENDUM.-

Que, por providencia de fecha 10 de setiembre de 2018, la Coordinación de la UOC, solicita la ratificación de la referida adjudicación.-

Que se adjunta al expediente, copia de la Resolución N° 776/2018, de fecha 21 de mayo de 2018, Por la que se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 15/2018 "Mantenimiento de Áreas Verdes del Sector Norte del AISP" - AD REFERENDUM", a la firma EL INGENIERO JARDINES de TOMAS ESCAURIZA, por un monto total de **Gs. 917.400.000 (Guaraníes novecientos diecisiete millones cuatrocientos mil) IVA incluido**, correspondiente al Ejercicio 2018 la suma de **Gs. 535.150.000 (Guaraníes quinientos treinta y cinco millones ciento cincuenta mil) IVA incluido**, y al Ejercicio 2019 la suma de **Gs. 382.250.000 (Guaraníes Trescientos ochenta y dos millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido**, sujeto a disponibilidad presupuestaria.-

Abg. ALBERTO MEZA ABDO
ASESOR JURÍDICO - JEFE
DINAC

Que, por Resolución **DNCP N° 2768/18**, de fecha 27 de julio de 2018, "*Se hace lugar a la protesta promovida por la firma Unipersonal ELEMEC INGENIERIA de FRANCISCO ANTONIO ORTIZ, contra la adjudicación realizada a favor de la firma Unipersonal EL INGENIERO JARDINES..*", y en el **Art. 3** de la citada Resolución establece: "***RETROTRAER DICHO PROCESO LICITATORIO A LA ETAPA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS***", a fin de que la Convocante analice las ofertas presentadas, en base a los criterios establecidos en la presente Resolución, la ley 2051/03, sus modificaciones y decretos reglamentarios.-

Abog. Alma Noran Marín
Asesora Jurídica
DINAC

Que, el Comité de Evaluación, procedió nuevamente a analizar las ofertas emitiendo posteriormente el Acta de Reevaluación y Recomendación N° 22/2018, de la Licitación Pública Nacional N° 15/2018 "Mantenimiento de Áreas Verdes del Sector Norte del AISP" - AD REFERENDUM, por la cual se recomienda Ratificar la Adjudicación de dicho llamado a la firma **EL INGENIERO JARDINES de TOMAS ESCAURIZA**, por un monto total de **Gs. 917.400.000 (Guaraníes novecientos diecisiete millones cuatrocientos mil) IVA incluido**.

Ab. Gustavo Ortiz
Dpto. Gestión Administrativa
Asesoría Jurídica
DINAC

correspondiente al Ejercicio 2018 la suma de **Gs. 535.150.000 (Guaraníes quinientos treinta y cinco millones ciento cincuenta mil) IVA incluido**, y al Ejercicio 2019 la suma de **Gs. 382.250.000 (Guaraníes Trescientos ochenta y dos millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido, sujeto a disponibilidad presupuestaria.-**

Por providencia de fecha 21 de setiembre de 2018, del año en curso, el Subdirector de Administración y Finanzas, remite el informe del comité de Evaluación de Ofertas donde recomienda ratificar la adjudicación de la citada Licitación Pública Nacional N° 15/2018, a la empresa **EL INGENIERO JARDINES de TOMAS ESCAURIZA**.-

La Ley N° 2.199/03 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", establece en su Art. 28° que son atribuciones del Presidente de la DINAC: inc. a) Dirigir ejecutiva y administrativamente la entidad; inc. q) Realizar todas las acciones y actos conducentes al cumplimiento de los fines de la Institución".-

POR TANTO, a mérito de lo expuesto precedentemente, considerando la Nota UOC/D.L N° 253/2018, así como la Resolución DNCP N° 2768/2018, la providencia de la UOC y la providencia de la SDAF de fecha 21/09/18, es parecer de está Asesoría Jurídica, que el Sr. Presidente, en uso de sus atribuciones podrá hacer lugar al pedido de ratificación de la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 15/2018 "Mantenimiento de Áreas Verdes del Sector Norte del AISP" - AD REFERENDUM, a la empresa **EL INGENIERO JARDINES de TOMAS ESCAURIZA**.-

Abog. Alma Morán Marín
Asesora Jurídica
DINAC

Ana Gabriela Ortiz
Coordinadora de Gestión Administrativa
Asesoría Jurídica
DINAC

ABG. ADALBERTO MEZA ABDO
ASESOR JURÍDICO - JEFE
DINAC

65271/18

02 -10- 2018
MESA DE ENTRADA
SECRETARÍA GENERAL
DINAC

DANIEL COHENE
Secretaría General
DINAC